



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 010-2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 15 de Enero del 2015.

VISTO:

El Informe N° 001-2015-MDBSH/CE - ADHOT, del Presidente del Comité Especial ADHOT, del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2015-MDBSH/CE, lo cual solicita la aprobación de las Bases Administrativas del proceso de selección para la: **"CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DEL VASO DE LECHE PERIODO 2015 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO"**.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, establece los alcances, criterios, principios, de todo proceso de contrataciones que deben seguir las entidades del estado.

Que, la precitada norma, señala en el artículo 12º, que es requisito, para convocar al proceso de selección, que el mismo, este incluido en el plan anual de contrataciones y cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado.

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en el artículo 27º señala, que el Comité Especial elaborara las Bases y las elevara, para la aprobación de la autoridad competente.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 004-2015-MDBSH/A nombra al Comité Especial ADHOT, que se encargara de llevar a cabo el proceso de selección desde la convocatoria hasta el otorgamiento de la Buena Pro.

Estando a lo Expuesto, y de conformidad lo dispuesto, en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, las bases del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2015-MDBSH/CE, para la: **"CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DEL VASO DE LECHE PERIODO 2015 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO"**.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo, al Comité Especial Permanente del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2015-MDBSH/CE, en forma personal con una copia de la presente Resolución de Alcaldía, tal como lo establece el artículo 45º de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León
ALCALDE



505

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 011-2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 15 de Enero del 2015

VISTO:

El Informe N° 001-2015-MDBSH/CEP, del Presidente del Comité Especial Permanente, del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Electrónica N° 002-2015-MDBSH/CEP, lo cual solicita la aprobación de las Bases Administrativas del proceso de selección para la: **"CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PETROLEO DIESEL B5, PARA SER UTILIZADO EN EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y ARREGLO DE VIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO"**.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, establece los alcances, criterios, principios, de todo proceso de contrataciones que deben seguir las entidades del estado.

Que, la precitada norma, señala en el artículo 12°, que es requisito, para convocar al proceso de selección, que el mismo, este incluido en el plan anual de contrataciones y cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado.

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en el artículo 27° señala, que el Comité Especial elaborara las Bases y las elevara, para la aprobación de la autoridad competente.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 003-2015-MDBSH/A nombra al Comité Especial Permanente que se encargara de llevar a cabo el proceso de selección desde la convocatoria hasta el otorgamiento de la Buena Pro.

Estando a lo Expuesto, y de conformidad lo dispuesto, en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, las bases del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Electrónica N° 002-2015-MDBSH/CEP, para la: **"CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PETROLEO DIESEL B5, PARA SER UTILIZADO EN EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y ARREGLO DE VIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO"**.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo, al Comité Especial Permanente del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Electrónica N° 002-2015-MDBSH/CEP, en forma personal con una copia de la presente Resolución de Alcaldía, tal como lo establece el artículo 45° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Nieto León
ALCALDE



504

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 012-2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 15 de Enero del 2015.

VISTO:

El Informe N° 002-2015-MDBSH/CEP, del Presidente del Comité Especial Permanente, del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2015-MDBSH/CEP, lo cual solicita la aprobación de las Bases Administrativas del proceso de selección para la: **"CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA DE 84 OCT., PARA SER UTILIZADO POR TODAS LAS AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO"**.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, establece los alcances, criterios, principios, de todo proceso de contrataciones que deben seguir las entidades del estado.

Que, la precitada norma, señala en el artículo 12º, que es requisito, para convocar al proceso de selección, que el mismo, este incluido en el plan anual de contrataciones y cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado.

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en el artículo 27º señala, que el Comité Especial elaborara las Bases y las elevara, para la aprobación de la autoridad competente.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 003-2015-MDBSH/A nombra al Comité Especial Permanente que se encargara de llevar a cabo el proceso de selección desde la convocatoria hasta el otorgamiento de la Buena Pro.

Estando a lo Expuesto, y de conformidad lo dispuesto, en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, las bases del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2015-MDBSH/CEP, para la: **"CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA DE 84 OCT., PARA SER UTILIZADO POR TODAS LAS AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO"**.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo, al Comité Especial Permanente del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2015-MDBSH/CEP, en forma personal con una copia de la presente Resolución de Alcaldía, tal como lo establece el artículo 45º de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
[Firma]
Luis Antonio Nieto León
ALCALDE